

EXP-UNC:0056466/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. **María Cristina Boixados**, desde el 28 de Octubre al 26 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10º, inc. "c", del Decreto 3413/79;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Boixados se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina cumpliendo funciones de Investigador Formado en el ClFFyH, encontrándose con licencia por enfermedad de largo tratamiento y acumulando 79 días con el 50% de sus haberes;

que el Área Personal y Sueldos informa asimismo que la Prof. Boixados ha presentado su renuncia por jubilación, por lo cual se efectúa su baja en el Sistema PAMPA el 31 de Octubre de 2014;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con el 50% de haberes, concedida a la Profesora **MARÍA CRISTINA BOIXADOS**, legajo 30937, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina cumpliendo funciones de Investigador Formado en el Centro de Investigaciones de la Facultad, desde el 28 y hasta el 31 de Octubre, fecha en que se acoge al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1659
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES